
La cultura política popular dio forma a la Comuna de 1871. ¿Cómo la entendió Marx?

[Florence Gauthier \(/autores/Florence-Gauthier\)](/autores/Florence-Gauthier) 17/04/2023



El objetivo de mi comunicación trata de entender mejor la filosofía política de la Comuna de 1871, precisando el concepto de la sociedad política que trata de construir.

Como historiadora de la Revolución francesa, al estudiar las elaboraciones políticas, en concreto de la comuna rural, descubrí la existencia de una cultura política popular comunitaria, desplegada durante lo que se denomina la Edad Media y la época moderna . Lo que me llevó a remontarme más arriba.

Esta cultura política popular pasó del campo a la ciudad y al conjunto de los oficios urbanos, impregnando de paso al conjunto de la sociedad con sus rasgos culturales: reunión en asamblea general de los poseedores de derechos e incluso al sistema electoral del cargo de confianza, incluso entre la nobleza y el clero.

El fracaso político popular de la Revolución de 1789 tuvo lugar en Thermidor, el 27 de julio de 1794: se inició un proceso contrarrevolucionario que sucedió a los Thermidorianos; Bonaparte que restableció la monarquía en Francia mediante el Consulado y el Imperio; la Restauración de los Borbones seguida de los Orleans, después del Segundo Imperio, todos ellos unidos por el combate común *contra la democracia y las prácticas políticas popular-comunitarias*.

Como sabemos, ese proceso contrarrevolucionario fue brevemente interrumpido por tres Revoluciones: 1830, 1848 y 1871, salvajemente reprimidas, como en París en junio de 1848 y aún más en tiempos de la Comuna.

I. ¿Hay signos propios de esta cultura política popular del Medioevo en la Comuna de 1871?

La comunidad rural se formaba como asamblea general de habitantes mujeres y hombres, para organizar la vida local política, económica y social. Así pues, en virtud del derecho de vecindad, las personas que la habitaban integraban la asamblea general, votando y ocupando el espacio público desde la noche de los tiempos, hasta 1794.

Las tierras eran bienes comunales y a comienzos de la Edad Media, era la asamblea comunal quien decidía su reparto en tierras de cultivo, de pasto, como bienes públicos y bienes comunales, según las necesidades. Las tareas de cultivo eran colectivas e imponían los tipos de cultivo, las fechas de recogida y otros trabajos.

Cuando las comunas rurales tenían que defender sus derechos, fuese ante la justicia, o ante los Estados generales desde el siglo XIV, su sistema electoral era el de los *cargos de confianza* elegido en la asamblea de habitantes de ambos sexos. Este sistema merece conocerse porque ha desaparecido en la actualidad: ese *cargo de confianza o mandatario, recibía un mandato* y era responsable y revocable ante y por sus *mandatarios*.

Tal sistema y su vocabulario, se ha perdido y hoy conocemos *el sistema electoral de los partidos políticos*: en él, los partidos presentan los diputados a los electores, *no son los electores quienes eligen a su diputado*. Además, una vez elegido, el diputado no es ni responsable ni revocable ante y por sus electores, sino ante su partido. El sistema electoral de los partidos permite además *apoderarse de la soberanía popular en provecho de los partidos*, dado que la soberanía ha pasado a la asamblea de los diputados: lo que se llama un *sistema representativo*. Tomemos el ejemplo de nuestra constitución actual: “Artículo 3. La soberanía nacional pertenece al pueblo que la ejerce mediante sus representantes y por referéndum”.

¿Qué implica esta contradicción de una soberanía que *perteneciendo al pueblo sea ejercida por sus representantes*? El artículo 27 lo responde: “Cualquier mandato imperativo es nulo”^[1].

La soberanía de los ciudadanos les pertenece solo en el momento de elegir a los diputados. Una vez elegidos, son estos quienes ejercen la soberanía. Este desplazamiento de la soberanía está vinculado al sistema electoral que hoy niega las relaciones fiduciarias entre el pueblo y su gobierno.

-El sistema electoral de la Comuna de 1871

Es el del cargo de confianza. Después de la capitulación del gobierno el 26 de enero de 1871 y de su huida a Versalles, fue la Guardia Nacional de París quien llamó al pueblo a la insurrección para protegerse del ejército prusiano el 18 de marzo. A partir del 25 de marzo, el Comité central de la Guardia Nacional, que no pretende en absoluto tomar el poder, decide organizar las elecciones de la Comuna de París. Su llamamiento esclarece la cuestión crucial del sistema electoral:

“República francesa. Libertad, igualdad, fraternidad

El Comité central de la Guardia Nacional

Elecciones a la Comuna

Ciudadanos, nuestra misión ha terminado, vamos a ceder el puesto en vuestro Ayuntamiento a vuestros mandatarios regulares (...) Si nuestros consejos pueden tener alguna influencia en vuestras resoluciones, permitid a vuestros más fieles servidores daros a conocer lo que esperan del voto de hoy. Ciudadanos, no perdáis de vista que los hombres que os servirán mejor son los que escogáis entre vosotros, viviendo vuestra vida, sufriendo los mismos problemas. Desconfiad de los ambiciosos y los advenedizos; unos y otros no consideran más que su propio interés y acaban siempre por considerarse indispensables.

Igualmente desconfiad de los charlatanes incapaces de pasar a la acción (...) Evitad a quienes la fortuna ha favorecido en demasía, ya que muy raramente quien posee fortuna está dispuesto a mirar al trabajador como un hermano. En resumen, buscad a los hombres de convicciones sinceras, hombres del Pueblo, resueltos y activos, con recto sentido y honestidad acrisolada. Dad preferencia a quienes no se pelearán por vuestros votos; el auténtico mérito es modesto y son los electores quienes han de conocer a sus elegidos y no a estos presentarse.

Estamos seguros de que si tenéis en cuenta estas observaciones, habréis inaugurado la auténtica representación popular, habréis encontrado a los mandatarios que nunca se considerarán vuestros amos"[\[2\]](#).

Esas pertinentes observaciones revelan que la cultura política popular estaba muy viva. Se había vuelto a hablar con los primeros socialistas[\[3\]](#) y en las Revoluciones de 1830 y de 1848. Se ve claramente que para el Comité Central de la Guardia nacional, la cuestión de la soberanía popular, convertida en permanente por el sistema electoral del mandato de confianza revocable por el electorado, era el núcleo de la cultura comunal pues resulta claro que es EL servicio público por excelencia: en efecto, los mandatarios proponen leyes acordes con los mandatos recibidos de los electores.

Los redactores del *Manifeste du Comité des 20 arrondissements* conocían esta tradición popular comunal y la remontan al siglo XII: “es esta idea comunal, proseguida desde el siglo XII, afirmada por la costumbre, el derecho y la ciencia, la que triunfa el 18 de marzo de 1871”[\[4\]](#)

-El segundo punto expuesto por el Comité central de la Guardia parisina lleva la institución de la República al ámbito nacional.

El Comité central dijo que no quería tomar el poder ni en París ni en Francia, lo devolvía a la elección de la Comuna de París e invitaba a las otras comunas de Francia a hacer lo mismo. Llegará inmediatamente el momento de formar una Asamblea nacional legislativa, federando a los mandatarios de las comunas del país, quienes propondrán leyes sometidas al consentimiento de los electores, dado que son estos los que detentan la soberanía popular:

“Estáis llamados a elegir vuestra asamblea comunal (...) Aprovechad esta hora preciosa, quizás única, para reforzar las libertades comunales de que gozan las más humildes aldeas, y de las que vosotros hace tiempo carecéis (...) El derecho de la ciudad es tan imprescriptible como el de la nación; la ciudad ha de tener como la nación su asamblea, llámese indistintamente asamblea municipal, comunal o comuna (...) Esta asamblea funda el orden auténtico, el único duradero, apoyándose en el consentimiento renovado a menudo de una mayoría consultada con frecuencia y elimina toda causa de conflicto, de guerra civil y de revolución, eliminando cualquier antagonismo contra la opinión pública de París y el poder ejecutivo central (...) Ciudadanos, estáis listos para conquistar para París la gloria de haber puesto la primera piedra del nuevo edificio social, de haber elegido primeros su comuna republicana”^[5]

El objetivo es claramente constituir el principio comunal a todos los niveles: comunas rurales, comunas urbanas, comuna federal a escala nacional, bajo el control de la soberanía popular permanente: así, las instituciones comunales no luchan contra la sociedad. Pero, como sabemos, el conjunto de Francia apenas respondió y la Comuna de París se encontró sola, asediada por un conjunto de enemigos fuera de sus muros.

Aquí tenemos a grandes rasgos el sentido de las elecciones comunales y del sistema electoral en que se basa una auténtica soberanía popular, controlando de forma permanente a los cargos de confianza y dando su consentimiento a las leyes. Son prácticas comunales bien conocidas por las revueltas y las guerras campesinas que desde la Edad Media y hasta Thermidor, practicaron lo que entonces se llamaban *Uniones o Federaciones de comunas* entre sí.

La Revolución francesa de 1789 a 1794 conoció un desarrollo potente de tales prácticas comunales en el campo y en las ciudades, desde 1789, a causa de la convocatoria de los Estados generales, que se restablecieron después de una larga suspensión y con ellos, el sistema electoral de los cargos de confianza y del voto de ambos sexos. Las asambleas generales comunales permanentes se convirtieron en el marco de la organización popular revolucionaria hasta Thermidor: era en donde se preparaban las reuniones populares; las jornadas revolucionarias; las manifestaciones; las lecturas públicas de los diarios para discutir las leyes; los debates en el seno del pueblo y sus insurrecciones.

Esas asambleas generales comunales también eran asambleas electorales, convertidas en permanentes a partir de las elecciones de los Estados generales de 1789, convirtiéndose en la institución revolucionaria por excelencia^[6].

El 9 Thermidor empleó, como primer instrumento de la represión del pueblo, la supresión de las asambleas generales comunales, que se mantuvo en Francia, hasta la Comuna de 1871. Así mismo, al día siguiente de la represión sangrienta de la Comuna de París, la III República, mantenía la República, pero modificó el sistema electoral del voto de confianza, pasando al sistema electoral de los partidos políticos y suprimiendo el mandato imperativo: ese nuevo sistema se ha mantenido hasta nuestros días como ya he indicado más arriba.

-¿Cómo denominar al sistema electoral del voto de confianza mandatado por sus electores?

¿Es una forma de democracia *directa* o *representativa*? Solo puede responderse que se trata de ambas. En el primer caso, el voto de confianza, elegido por sus mandatarios, implica un mandato preciso que éste ha de defender: es pues una elección *directa*.

En el segundo caso, el mandato ha de ser defendido por el mandatario, tanto en términos *legislativos*, como es el caso en la elección a la Comuna de París que propone leyes comunales, como en términos *ejecutivos*; en la elección de un juez; de un comisario de policía; de un oficial de la Guardia nacional u otro funcionario público. En estos casos, desde luego, el mandatario es un *representante*, pero siempre responsable y revocable.

La diferencia esencial entre el sistema electoral representativo que conocemos radica en el hecho de que el diputado, no está mandatado y tampoco es responsable, ni revocable ante los electores: ¡ahí está clara la diferencia entre ambos sistemas electorales!

- ¿Fue universal el derecho de voto en las elecciones de la Comuna el 26 de marzo de 1871?

Comprobamos que no, ya que se trata de un *sufragio universal masculino*: las mujeres estaban excluidas. He tratado de entender la razón. El debate no se formuló sobre el asunto concreto del voto de las mujeres o no; sino sobre la cuestión de mantener o no el sistema electoral *legal*; a saber, el de las elecciones del 5 de noviembre de 1870, que había recuperado el de la Revolución de 1848, limitado al voto masculino: el llamamiento del Comité central de la Guardia nacional, no quiso modificarlo^[7].

Hay por lo tanto una regresión en la Revolución de 1789 respecto al derecho comunal de la Edad Media, que practicaba el voto de las mujeres que detentaban como los hombres el derecho a habitar en ella tanto a vecinos como vecinas, abriendo así el derecho a ejercitar las libertades y franquicias comunales. ¿Por qué?, porque el concepto popular de derecho en aquellos momentos era igualitario entre ambos sexos. El término *franquicia*, englobaba también el derecho de voto y su empleo aún existe en inglés.

No obstante, durante la Comuna, las mujeres se sentían libres de ocupar el espacio público y la Comuna nunca les impidió asistir a sus sesiones del Ayuntamiento, ni a crear clubs y otras sociedades de mujeres o mixtas, y ellas participaron en los combates en

las barricadas, como lo han mostrado numerosos trabajos.

- Otro rasgo original de la cultura política popular comunal es su rechazo a un Estado separado de la sociedad.

“El Estado moderno” en Francia, el de la monarquía de los siglos XVII y XVIII, comenzó a formarse suprimiendo los Estados generales, que reunían a los cargos de confianza de toda la sociedad y compartían el derecho de decisión política con el rey. La supresión de los Estados generales, fue una forma de *separación de la sociedad del Estado*, lo que en la época se calificó, justamente, como *despotismo*.

Desde Thermidor en 1871, los regímenes políticos que se sucedieron, dieron el poder a una aristocracia de ricos, excluyendo al pueblo e incluso a las mujeres ricas. El Consulado y el Imperio; la restauración de los Borbones y la de un Segundo imperio, inventaron formas variadas del Estado separado de la sociedad, teniendo todos en común, ser monárquicos y de apartar al pueblo y a todas las mujeres del ejercicio de los derechos políticos.

En 1871, la Comuna trató, después de los fracasos de 1830 y 1848, de elaborar una nueva Constitución comunal, para una sociedad política que rechazaba un Estado separado de la sociedad, por la que Marx, al descubrirla, quedó profundamente impresionado.

II. Marx ante la *Constitución comunal*

Muy joven, Marx había comenzado una *Crítica de la filosofía del derecho hegeliana*, que no se publicó durante su vida y dejó inacabada. Prosiguió su crítica del Estado separado de la sociedad, el del II Imperio, iluminado por la Comuna, en el texto “La guerra civil en Francia”, publicado en junio de 1871[8].

Marx destacó claramente el objetivo de la Comuna: destruir el Estado separado de la sociedad e imponer la soberanía del pueblo, ejercido de forma permanente por las asambleas generales comunales, que controlan a los miembros, todos electos, tanto del poder legislativo como del ejecutivo.

La guardia nacional formada por ciudadanos, está controlada por la Comuna y no como son los aparatos modernos del Estado, encerrados en ministerios que solo obedecen al gobierno. El Estado moderno ejerce lo que se llama, la confusión de poderes, eliminando su separación. Veamos lo que dice Marx de los servicios públicos concebidos por la Comuna:

“Los servicios públicos dejarán de ser propiedad privada de las criaturas del gobierno central. No sólo la administración municipal, sino que toda iniciativa ejercida por el Estado pasará a manos de la Comuna”.

Esto cambia al ejército permanente y la policía por la Guardia nacional comunal. La Comuna también ha nacionalizado los bienes del clero y limitado la financiación de las iglesias por sus fieles. La enseñanza debía ser gratuita y la investigación libre, etc.

Marx emplea las expresiones *Constitución comunal e instituciones realmente democráticas*^[9]

Y añade:

“La Comuna (...) quería convertir la propiedad individual en una realidad, transformando los medios de producción, la tierra y el capital, que hoy son fundamentalmente medios de esclavización y de explotación del trabajo, en simples instrumentos de trabajo libre y asociado. Las medidas de la Comuna solo podían señalar la tendencia de un gobierno del pueblo por el pueblo”^[10].

- El momento de la Comuna coincidió con el encuentro de Marx y Elisabeth Dmitriev, una revolucionaria rusa.

Desde 1860, Marx se interesó por la prehistoria de las comunidades campesinas y de sus libertades, así como de la situación en Rusia a raíz de la abolición de la servidumbre por el zar en 1861, que perjudicaba a los campesinos en beneficio de los boyardos. Se inició un profundo movimiento revolucionario ruso y revolucionarios Narodniki (Populistas rusos) refugiados en Suiza, se asociaron a la *Asociación Internacional de Trabajadores*, de la que Marx era secretario. La sección rusa envió a una de sus miembros, Elisabeth Dmitriev, que se encontró con él en Londres en el invierno de 1870.

En cuanto oyó hablar de la Comuna de París, Elisabeth Dmitriev decidió unirse a ella en marzo de 1871. Y fue ella, quien logró remitir informaciones sobre la Comuna, mediante mensajeros, ya que por correo era imposible, permitiendo a Marx conocer de forma detallada “la realidad sensible de la Comuna”, como ha señalado Kristin Ross^[11]

Antes de dejar París, Elisabeth Dmitriev hizo una pregunta muy clara a Marx: en Rusia, los lectores del *Manifiesto del Partido Comunista*, de Marx y Engels, interpretaban que la vía revolucionaria a seguir tendría que pasar obligatoriamente por la etapa capitalista, para alcanzar el comunismo. Su interpretación se basaba en un determinismo economicista que presenta al sistema capitalista como “un progreso necesario” para llegar al comunismo y generalizado a todas las situaciones, aunque diferentes, de las sociedades humanas. No obstante, los Narodniki a los que pertenecía E. Dmitriev, pensaban que Rusia podía saltarse esta etapa, dado que la comunidad campesina rusa poseía una cultura campesina de bienes comunales, trabajos colectivos y cooperativas. Este análisis permitía evitar la etapa capitalista, que expropiaría al campesinado sus bienes comunales transformándolos en propiedad privada capitalista. Así que parecía posible ir al comunismo a partir de la comunidad rural rusa.

Esa relación entre *progreso económico y capitalismo*, creaba confusión en Rusia y E. Dmitriev, debía plantear directamente la cuestión a Marx. Lo que hizo antes de partir de París.

Marx se sorprendió de lo que llamó un *malentendido*, y decidió aclararlo. Escribió un nuevo prefacio al *Manifiesto del Partido Comunista*, para la reedición alemana de 1872, que Marx y Engels firmaron con su nombre, mientras que la primera edición había sido anónima. Marx precisa la influencia de la Comuna y de sus conocimientos sobre la comuna campesina rusa en estos términos:

“El propio *Manifiesto* explica que la aplicación de los principios dependerá siempre y en todas partes de las circunstancias históricas existentes; en consecuencia, no hay por qué dar demasiada importancia a las medidas revolucionarias enumeradas al final del capítulo II. Este párrafo tendría que ser redactado en muchos aspectos de forma bien distinta (...) considerando en primer término las experiencias de la Revolución de Febrero, y en mayor grado aún de la Comuna de París, que durante dos meses puso por primera vez en manos del proletariado, el poder político, este programa ha envejecido en ciertos aspectos. Principalmente, la Comuna ha demostrado que la clase obrera no puede contentarse en tomar la maquinaria del Estado tal como está y servirse de ella para sus propios fines^[12]”.

Marx redactó otro Prefacio al *Manifiesto* para la primera edición rusa, pero solo pudo publicarlo hasta 1882, poco antes de su muerte, y vuelve sobre este mismo aspecto del paso al comunismo:

“El Manifiesto Comunista tenía como tarea proclamar la desaparición inevitable y próxima de la propiedad burguesa. Pero en Rusia, al lado de la especulación capitalista que se desarrolla febrilmente y de la propiedad de la tierra burguesa en vías de formación, más de la mitad del suelo es propiedad común de los campesinos. Se trata entonces de saber si la comunidad campesina rusa, esta forma ya descompuesta de la antigua propiedad común del suelo, pasará directamente a la forma comunista superior de la propiedad agraria, o bien si ha de seguir primero el mismo proceso de disolución que ha experimentado durante el desarrollo histórico de Occidente.

La única respuesta que puedo dar es la siguiente: si la revolución rusa da la señal para una revolución proletaria en Occidente y ambas se complementan, la propiedad común actual de Rusia podrá servir como punto de partida de una evolución comunista^[13]”.

Un poco antes, Marx había recibido una carta de Nicolás Mikhaïlovski, también narodnik, que interpretaba los trabajos de Marx como un “sistema filosófico” que imponía a todas las sociedades pasar fatalmente por la fase capitalista. Marx le contestó, en 1877, rechazando el “sistema filosófico” que le atribuía, y por lo contrario, que era necesario estudiar las evoluciones históricas de

cada sociedad para determinar las vías posibles y no aplicar “la llave maestra de una teoría histórico-filosófica, cuya suprema virtud consiste en ser supra-histórica[14].

Marx rechazó el prejuicio economicista introducido por Mikhaïlovski, quien suprime el estudio de la evolución propia de cada sociedad y concluye en no haber condenado nunca los esfuerzos de los rusos en la búsqueda de una vía de desarrollo diferente a la de Europa occidental y acorde con su propia historia.

Incluso en 1881, Marx proseguía sus reflexiones sobre el mismo asunto con Vera Zassoulitch, que pertenecía al mismo grupo de Narodniki de Elisabeth Dmitriev, Plekhanov o Nicolas Danielson[15] y se encontraba también refugiada en Suiza, quien la planteó la misma pregunta que E. Dmitriev, y a quién Marx respondió nuevamente:

“Querida ciudadana (...) al analizar la génesis de la producción capitalista, señalo “En la base del sistema capitalista existe una separación radical del productor y los medios de producción...La base de toda esta evolución es *la expropiación de los productores*. Esto solo se ha logrado de forma total en Inglaterra... Pero *todos los demás países de Europa occidental* recorren el mismo camino.” El análisis realizado en *El Capital* no señala razones a favor o en contra de la vitalidad de la comuna rural, pero el estudio especial que he realizado sobre ella investigando los materiales de las fuentes originales, me ha convencido que tal comuna es el punto de apoyo de la regeneración social en Rusia[16].

Desde finales de 1860 hasta su muerte en 1883. Marx, mientras redacta *El Capital* y se ocupa de la *Asociación Internacional de Trabajadores* (AIT) de la que era secretario desde 1864, se interesó por las comunas rurales y entró en contacto con los Narodniki rusos refugiados en Suiza. Aprendió ruso para estudiar, entre otras, las formas de las comunas campesinas de ese país. Gracias a E. Dmitriev, tuvo una información precisa de lo que fue la Comuna de París de 1871. Finalmente la edición del tomo 1 de *El capital* apareció en francés y en alemán entre 1872 y 1876.

Esa quincena de años plena y rica en nuevas experiencias para Marx, también la tuvo de decepciones: la atroz represión de la Comuna en 1871; la disolución de la AIT en 1872 y asimismo la evolución de los dos partidos obreros de Alemania: El *Partido social-demócrata* y la *Asociación general de trabajadores*.

Esos dos partidos preparaban su unificación y redactaron el programa del partido obrero alemán que Marx recibió por correo. Sus *Comentarios al margen del programa* de ese partido, subrayan la debilidad de las soluciones propuestas a la cuestión del trabajo, con el mantenimiento de la *Ley de bronce de los salarios*, es decir, el mínimo vital, sin palabra sobre la organización de la producción, ni la actividad colectiva y comunal ni las condiciones concretas de trabajo de los trabajadores. Además, ese programa

proponía una forma de Estado separado de la sociedad limitándose al sufragio universal masculino, con un sistema electoral de partidos y a una representación parlamentaria de éstos.

Lo que más sorprendió a Marx fue comprobar que la experiencia de la Comuna de París fuese ignorada por ese programa, en lo concerniente a la Constitución comunal con su sistema de soberanía popular permanente, que únicamente permite la actividad del pueblo trabajador en el marco de los poderes legislativo y ejecutivo, dándole los medios para esta reorganización de la sociedad de arriba a abajo.

Ciertamente ambos partidos alemanes se ocupaban sobre todo de su fusión, realizada en 1875 y se completó en 1890, tomando el nombre de *Partido social demócrata alemán, SPD*, adoptando un nuevo programa en el Congreso de Erfurt en 1891, que permitió enterrar la crítica de Marx^[17]

Marx murió en 1883 y el futuro *SPD*, reclamó el nombre de Marx, aunque no sus ideas. En efecto, estaba bien claro que Marx había señalado tal “constitución comunal” que permitía a los trabajadores basar las instituciones en la soberanía popular, convertida en permanente por el sistema electoral de relaciones fiduciarias entre el electorado y sus cargos de confianza, responsables y revocables en el ejercicio de sus funciones legislativas y ejecutivas: esa experiencia sería ignorada por el *SPD*.^[18]

Además, el “malentendido” del que Marx supo gracias a su correspondencia con los Narodniki, preguntándole sobre las posibles vías de paso al comunismo, permaneció oculto en los sucesivos programas del *SPD*, que se quedaron con la interpretación dogmática, que veía la etapa fatal del capitalismo como la única vía posible al comunismo. Recordemos que Marx había contestado a Mikhaïlovski que era preciso estudiar la evolución histórica de las sociedades para determinar las vías posibles y no aplicar “la llave maestra de una teoría supra-histórica” Esta experiencia de Marx no fue nunca tomada en cuenta por los “marxismos ortodoxos” que fueron la II Internacional socialista que agrupó a los Partidos socialistas desde 1889 y después por la evolución del Komintern, creada en 1919 que agrupó a los Partidos comunistas.

Estos “marxismos ortodoxos” tomaron el nombre de Marx, en detrimento de sus ideas...

(Artículo publicado en J.F.Dupeyron y C. Miqueu, de. *Penser la Commune* (1871), Paris, L'Harmattan, coloquio por el 150 aniversario de la Comuna, setiembre, 2021, pp. 123-134).

^[1] Jacques GODECHOT ed., (1970), *Les Constitutions de la France depuis 1789*, Paris, Garnier-Flammarion.

Sobre la Comunidad campesina, Adrien BAVELIER, (1874), *Essai historique sur le droit d'élection*, reed. Genève, 1979; Philippe SAGNAC, (1898), *La législation civile de la Révolution française*, reed. Genève, 1979; Marc BLOCH (1931), *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, Paris/Oslo: Florence GAUTHIER, (2017), entradas “Comunauté villageoise” y “Fidei commis”, en *Dictionnaire des biens communs*, PUF, pp. 246 y 554.

[2] Réimpression du Journal officiel de la Commune du 19 mars au 24 mai 1871, Paris, Bunel, 1871, Cartel del Comité central de la Guarda nacional llamando a las Elecciones a la Comuna, el 25 de marzo y firmado por sus redactores. Ver también Actes du Colloque Les Amis d'Henri Guillemin, *Henri Guillemin et la Commune*, Utovie, 2017, Fl. GAUTHIER, « Démocratie et souveraineté populaire, toujours d'actualité ! », p 87-100

[3] Estos socialistas se formaron en torno a Filippo BUONARROTI, italiano llegado a Córcega y Francia en la época de la Revolución de 1789. Escapó de los Thermidorianos y del Directorio refugiándose en Bruselas, donde publicó *Conspiration pour l'égalité dite de Babeuf*, en 1828, e influyó tanto a los *Carbonari* italianos, como a los Cartistas ingleses del entorno de Bronterre O'BRIEN. Estos últimos defendían una constitución republicana, democrática, comunal y socialista a partir de la experiencia popular y “montagnarde”. La expresión *carta* remite al movimiento de las cartas de comunes que se extendió en el espacio europeo occidental entre los siglos XI–XIV y que significa *constitución*, como la lengua inglesa aún denomina hoy su propia constitución *Magna Carta*, la Carta Magna.

[4] Citado por Charles RIHS, (1973), *La Commune de Paris, 1871*, Paris, Seuil, *Réimpression du Journal officiel...*, p 345.

[5] *Réimpression du Journal officiel...*, *op. cit.*, 25 marzo 1871, Recomendaciones del Comité central de la Guarda nacional.

[6] Sobre las asambleas comunales ver Albert SOUBOUL (1968), *Les Sans-culottes*, París, Seuil; Raymonde MONNIER (1004), *L'espace public démocratique, 1789-1795*, París Kimé; un estudio reciente del papel de esas asambleas comunales en París, Aurelien LARNÉ (2019), “La Commune de Paris et le Gouvernement révolutionnaire. Elections et révocabilité des élus en l'an II”, *Annales Historiques de la Révolution Française*, Paris, n.º 396.

[7] Charles RIHS (1973, *La Commune...*, *op. Cit*, I, 2, Participation électorale et conditions du scrutin, p. 75.

[8] K. MARX, *Critique du droit héglénien*, manuscrito redactado hacia 1843 y publicado en 1927 por Razianov, traducido y presentado por Kostas Papaioannou, París, 10 x 18, 1976; MARX, K. (1871), *La guerra civil en Francia*, Manifiesto del Consejo general de la Asociación Internacional de Trabajadores, Londres junio, ed. en español, MARX, K., ENGELS, F., Obras escogidas, Ed. Progreso, Moscú, (1972), pp. 268-322.

[9] MARX, K. (1871), *La guerra civil en...*, op. Cit, p. 297

[10] Id., *ibid*, p. 301.

[11] Kristin ROSS (2015), *L'imaginaire de la Commune*, Paris, La Fabrique.

[12] *Manifiesto del Partido comunista*, Moscú, Ed. du Progrès, Prefacio a la edición alemana de 1872, p 6 ; Louis JANOVER, Maximilien RUBEL (2020), *Etat et anarchisme. Lexique Marx 1*, rééd. des Etudes de marxologie, 1978-1985, Toulouse, Smolny, p 139.

[13] *Ibid.*, *Préface à l'édition russe de 1882*, traducido al ruso por Guéorgui Plekhanov, entonces narodnik.

[14] M. RUBEL (1969), *K. Marx. Essai de biographie intellectuelle*, Paris, Klincksieck, rééd. 2016, III, V, La commune russe, p 342.

[15] N. Danielson fue el traductor al ruso del tomo I del *Capital* de Marx-Engels (1964), *Lettres sur le Capital*, Ed. Sociales, Paris ; M. RUBEL, *K. Marx...op. cit*, III, V, p 340.

[16] MARX, Carta à V. Zassoulitch, 8 mars 1881, in Marx-Engels, *Lettres sur le Capital*, op. cit., p 305; M. RUBEL, *K.Marx. Essai de biographie.., op. cit.*, p 343.

[17] K. MARX (2008), *Critique du programme de Gotha*, Paris, Ed. Sociales, GEME, Introduction de Jean-Numa Ducange et Sonia Dayan et traduit par S. Dayan, p 11.

[18] M. RUBEL calificó esta ignorancia como “olvido histórico” en « Marx et le socialisme populiste russe », *Revue Socialiste*, n° 11, mai 1947, I-Histoire d'un oubli historique.

Florence Gauthier (/autores/Florence-Gauthier):

Es miembro del Consejo Editorial de Sin Permiso. Historiadora de la Revolución francesa

Fuente:**Traducción:** *Ramón Sánchez Tabarés***Temática:** [Francia \(/tematica/Francia\)](#) [Historia \(/tematica/Historia\)](#) [Marxismo \(/tematica/Marxismo\)](#)

Subscripción por correo electrónico
a nuestras novedades semanales:

 Otros artículos recientes

[La falsa promesa de ChatGPT \(/textos/la-falsa-promesa-de-chatgpt\)](#)

[Noam Chomsky \(/autores/Noam-Chomsky\)](#) [Ian Roberts \(/autores/ian-roberts\)](#) [Jeffrey Watumull \(/autores/jeffrey-watumull\)](#) 23/04/2023

[Lo que está en juego en la proposición de ley de Doñana \(/textos/lo-que-esta-en-juego-en-la-proposicion-de-ley-de-donana\)](#)

[Javier Pérez Royo \(/autores/Javier-P%C3%A9rez-Royo\)](#) 22/04/2023

[El pasado fascista de Italia y el presente gobierno de Roma. Dossier \(/textos/el-pasado-fascista-de-italia-y-el-presente-gobierno-de-roma-dossier\)](#)

[Norma Rangeri \(/autores/Norma-Rangeri\)](#) [Davide Conti \(/autores/davide-conti\)](#) 23/04/2023

